

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que, el 17 de Noviembre la Jurisdicción San Juan del Cantón Pueblo Viejo cumple un aniversario más de vida parroquial;

Que, esta tierra ha sido y es cuna de Ilustres Ciudadanos, quienes la han representado en las diferentes esferas dentro de lo Social, Político y Deportivo;

Que, con esfuerzo y sacrificio, sus hijos se han capacitado dentro y fuera de su territorio, para así convertir a su tierra natal en grande y fructífera para todo el Territorio;

Que, es deber del Congreso Nacional del Ecuador, así como de las otras funciones del Estado, rendir justo Homenaje a los Pueblos y sus ciudadanos, así como también hacer votos por mejores días para el bienestar de sus hijos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al noble pueblo de San Juan de Pueblo Viejo al conmemorar sus festividades de Cantonización.

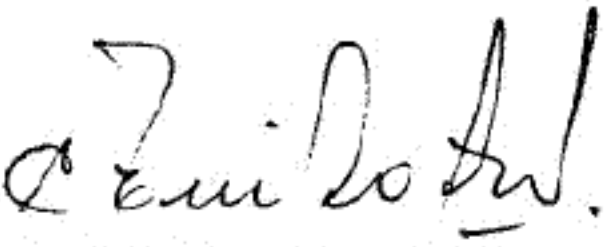
Hacer muestras de admiración y respeto a sus dignísimas autoridades Civiles, Militares y Eclesiásticas, por tan trascendental acontecimiento.

Recomendar el nombre de sus Ilustres hijos, que con su esfuerzo hicieron posible la Cantonización de esta progresiva tierra.

Delegar al H. Félix García Cedeño, Diputado en representación de la provincia de Los Ríos, para que haga la entrega del presente Acuerdo al señor Luis Guerra Barros, Alcalde del cantón Pueblo Viejo, en la Sesión Solemne que por tan conmemorativo acontecimiento se desarrollará en la parroquia San Juan, en el día de su Aniversario.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil.


JOSE CORDERO ACOSTA
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL (E)


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL